

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL No. 2023-00070

DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

DEMANDADA: COMERCIALIZADORA DE CARBON Y SERVICIOS E&R S.A.S.

Como quiera que en el presente proceso se pretende el cobro de cotizaciones pensionales obligatorias dejadas de pagar por la pasiva en su calidad de empleador por períodos comprendidos entre abril de 2022 a septiembre de 2022, correspondiente al trabajador y períodos relacionados en la liquidación de aportes pensionales adeudados y sus correspondientes intereses, este Despacho carece de competencia, conforme los numerales 4 y 5 del Código de Procedimiento Laboral por la que de conformidad con lo establecido en el canon 85 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente demanda y ordenar su remisión al Juzgado Civil del Circuito de esta municipalidad. Ofíciase.

SEGUNDO: Por Secretaría déjense las constancias respectivas en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **629cb298ebddd6c463eac344e1635d5ef4acb1e9ceeb80776a97140e62905872**

Documento generado en 27/02/2023 04:13:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>